



**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE HALCON VIAJES S.A.U. Y EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

En Málaga, a 1 de agosto de 2011

REUNIDOS

De una parte:

D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte:

D. Francisco Cerón Cañadas, como Director de Halcon Viajes S.A.U, con C.I.F: A-10005510, que tiene su domicilio social en Crtra Arenal – Lluçmajor Km 21,5, 07620 Lluçmajor – Baleares, con sucursal en Avenida Carlos haya 68, 29010 Málaga

De común acuerdo,

MANIFIESTAN

Que las cuantías de las dietas para alojamiento del personal al servicio de la Administración Pública están reguladas y fijadas por la normativa vigente, siendo de aplicación tanto a los funcionarios como al resto de empleados y altos cargos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos y empresas municipales.

Que ambas entidades, conscientes de la importancia que representan los desplazamientos y alojamientos y el coste que suponen, están interesadas en establecer una adecuada colaboración de la que puedan obtenerse mutuos beneficios, facilitando las mejores condiciones económicas y de servicio.

Por ello, establecen para esta mutua cooperación las siguientes:

CLAUSULAS



Ayuntamiento de Málaga



PRIMERA: Ventajas dirigidas a los desplazamientos realizados por los miembros y empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga por razones del Servicio.

Con este acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pone a disposición de los miembros o personal municipal del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales, para los desplazamientos realizados por razones de servicio:

Las tarifas Hoteleras ajustadas a las legalmente establecidas en el BOE para desplazamientos oficiales.

Como ventajas añadidas, las contenidas en el "Anexo 1", que se adjunta, dónde se establecen una serie de mejoras en las tarifas de desplazamientos y de alojamiento

De igual forma, este acuerdo no supone ninguna exclusividad ni obligatoriedad en su uso para el ayuntamiento, sus organismos o empresas municipales.

En los casos en que la mejor tarifa disponible en los hoteles coincidiera que fuese mas baja que la propia dieta, automáticamente se aplicaría la mejor oferta.

SEGUNDA: Ventajas para los Empleados Públicos Municipales en sus viajes por motivos personales, de ocio y fuera de las jornadas de trabajo.

Los empleados del Excmo Ayuntamiento de Málaga, pasarán a formar parte del Club de Grandes Amigos de Halcón Viajes.

En "Anexo 2" detallamos las ventajas estipuladas para los miembros de dicho Club.

TERCERA: Gestión de los Alojamientos y Desplazamientos

La gestión de estos alojamientos y desplazamientos se realizará desde la sucursal de Halcón Viajes sita en Avda Carlos Haya, 68 de Málaga, según se especifica en "Anexo 3"

CUARTA: Responsabilidad del Area de Alcaldía.

El Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Málaga será responsable de la coordinación de este acuerdo, obligándose Halcon Viajes S.A.U. a informar de las gestiones realizadas en base al mismo con periodicidad trimestral, al menos.



Ayuntamiento de Málaga



QUINTA: Condiciones del Acuerdo

Las reservas efectuadas con el sistema establecido en este acuerdo y que por alguna causa no se cumplimentarán, se anularán directamente y no generarán ningún cargo para el Ayuntamiento, organismo o empresa municipal solicitante, siempre y cuando se comuniquen hasta el día anterior a la fecha de reserva.

SEXTA: Vigencia

El presente Acuerdo tiene vigencia de un año natural desde el día siguiente de su firma por las partes, pudiéndose prorrogar mediante acuerdo expreso de las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en lugar y fecha arriba indicados:

D. Francisco de la Torre Prados

Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga

D. Francisco Cerón Cañadas

Director
Halcón Viajes - Málaga

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada con fecha 29/07/11.

La Jefa del Servicio
Jurídico Administrativo,



Ayuntamiento de Málaga



Ayuntamiento
de Málaga

Anexo 1

Propuesta Económica

CONCEPTO	
Comisión por emisión de billetes de avión (nacional)	0
Comisión por emisión de billetes de avión (Europa y medias distancias)	0
Comisión por emisión de billetes de avión (Transoceánicos)	0
Descuento en facturación de hoteles	4.2
Descuento en billetes de tren	2.1



Ayuntamiento de Málaga



Anexo 2

Club Grandes Amigos




Halcon VIAGES


[Handwritten signature]

  **2x1 en entradas.**

 **Eurocom**
10% de descuento en tus reservas

 **HABLARAS SIEMPRE BIEN**
5.5 €/dia

 **Información Preferencial**

 **Ventajas adicionales en productos vacacionales** **6%**



Ayuntamiento de Málaga



Ayuntamiento
de Málaga

Anexo 3

Oficina a su servicio en Málaga

Avenida Carlos Haya, 68
29010 Málaga
Tfno. 952 07 16 20
Fax. 952 28 61 53

Horario de atención en oficina

Lunes a viernes
09:00hrs a 20:30 hrs
Ininterrumpidamente

Personal especializado en atención a servicios a empresas

Juan Quesada Ruiz
juan.quesada@halcon-viajes.es
Alejandro Urdiales Ramón
alejandro.urdiales@halcon-viajes.es